

plazos será exigido el ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse: a) Recurso de Reposición ante la Oficina Liquidadora de Medina-Sidonia. b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial. Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables. Los Recursos se interpondrán en el plazo de 15 días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial.

Cádiz, 14 de agosto de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Posadas) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

**Liquidaciones.**

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 de mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

**Valoraciones.**

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba) o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

**Tasación pericial contradictoria.**

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito, que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el Perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

**Petición de datos y resoluciones.**

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos aportados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

**Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

**Comprobaciones de Valor/Liquidaciones.**

Eva María Galipienso Cabello. Camino de la Barca, 9 en Córdoba.

Expediente: 567/96.

Bienes que se valoran: Parcela en la Cigarra Baja, núm. 55-11, en el término de Almodóvar del Río (Córdoba) con superficie de 2.836 m<sup>2</sup>.

Valor declarado: 425.400 ptas.

Valor comprobado: 1.985.200 ptas.

Liquidación núm. 211/96. Importe: 93.588 ptas.

Jaime José Jiménez Molina. Avda. de la Fuensanta, 17, en Córdoba.

Expediente: 1294/95.

Bienes que se valoran: Suerte de tierra calma E'2 del plano. Situada en el sexto departamento del término de La Carlota. Conocida por «Finca Casilla del Pío», con una superficie de 63 áreas y 40 centiáreas.

Valor declarado: 700.000 ptas.

Valor comprobado: 1.932.000 ptas.

Liquidación núm. 191/96. Importe 84.769 ptas.

Jaime José Jiménez Molina. Avda. de la Fuensanta, 17, en Córdoba.

Expediente: 1295/95.

Bienes que se valoran: Suerte de tierra calma E'1 del plano. Situada en el sexto departamento del término de La Carlota. Conocida por «Finca Casilla del Pío», con una superficie de 2 hectáreas, 64 áreas y 60 centiáreas.

Valor declarado: 2.000.000 ptas.  
 Valor comprobado: 3.704.400 ptas.  
 Liquidación núm. 192/96. Importe 117.273 ptas.

Rafael Cabello Serrano. C/ Guadiato, 3, 2.º, en Villarrubia (Córdoba).

Expediente: 494/96.

Bienes que se valoran: Parcela agrícola de regadío procedente de la nombrada «Chaparral». Al sitio de las Cuevas de Almodóvar del Río. Con una superficie de 3.000 m².

Valor declarado: 1.200.000 ptas.  
 Valor comprobado: 1.950.000 ptas.  
 Liquidación núm. 218/96. Importe 3.811 ptas.

Antonio Fuentes Mínguez. C/ Rioseco, 84, en Palma del Río (Córdoba).

Expediente: 565/96.

Bienes que se valoran: Casa habitación, sita en C/ Rioseco, núm. 84, en el término de Palma del Río (Córdoba). Con superficie de 80 m².

Valor declarado: 2.500.000 ptas.  
 Valor comprobado: 4.400.000 ptas.  
 Liquidación núm. 210/96. Importe 114.137 ptas.

Córdoba, 6 de septiembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera) y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina

Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Comprobaciones de valor/liquidaciones:

Rafael Arroyo Jiménez. C/ Dominga Valdecañas, 46, en Puente Genil (Córdoba). Exp. 2.042/95 A.J.

Bienes que se valoran: Casa en la carretera de El Palomar núm. 3 de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 3.500.000 ptas.  
 Valor comprobado: 4.545.000 ptas.  
 Liquidación núm. 613. Importe: 5.256 ptas.

Jesús Bernardo Izquierdo Alonso. C/ Baldomero Jiménez, s/n, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 491/95 A.J.

Bienes que se valoran: Aparcamiento 1-25 con trastero en C/ Baldomero Jiménez, s/n, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 300.000 ptas.  
 Valor comprobado: 500.000 ptas.  
 Liquidación núm. 167. Importe: 1.030 ptas.

Francisco Cabezas Carmona. C/ Baldomero Jiménez, s/n, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 670/96.

Bienes que se valoran: Local núm. 1-B en Avda. Manuel Reina, núm. 39, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 1.500.000 ptas.  
 Valor comprobado: 2.586.000 ptas.  
 Liquidación núm. 176/96. Importe: 5.459 ptas.

Comprobación de valor:

Consuelo González Bordas. Bda. Jesús Nazareno 8, bajo 31, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 2.269/93.

Bienes que se valoran: Casa núm. 7 en C/ Alcaide de la Villa de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 1.000.000 ptas.  
 Valor comprobado: 3.500.000 ptas.

Córdoba, 6 de septiembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.